



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Bilbao

Concurso de relato breve AntiRumor ¡Que no te calen! II edición

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 16 de mayo de 2018 se ha aprobado la convocatoria que contiene las Bases Reguladoras del Concurso de relato breve AntiRumor ¡Que no te calen! II Edición, al amparo del artículo 23.2.a) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, que permite que, en atención a su especificidad, las bases reguladoras se incluyan en la propia convocatoria.

En Bilbao, a 16 de mayo de 2018—El director del Área de Igualdad, Cooperación, Convivencia y Fiestas, Alberto Ruiz de Azúa Solozabal

**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO
DE RELATO BREVE ANTIRUMOR ¡QUE NO TE CALEN!**

II EDICIÓN

Al fin y al cabo, todos los que viajan a pie, también hoy en día, sí, incluso hoy día sobre todo, si no corresponden a la imagen habitual del senderista aficionado, enseña atraen hacia sí las sospechas del residente del lugar.

W. G. Sebald

En esta segunda edición del Concurso de relato breve AntiRumor continuamos apostando por el poder de la palabra y te invitamos a que escribas una historia, sea la que sea, vengas de donde vengas y adonde quieras llegar. Somos viajeros y viajeras esperando compartir relatos extraordinarios.

Escribe un relato que promueva la convivencia en diversidad, que contribuya a cambiar las percepciones negativas sobre las personas migrantes, que aporte una nueva mirada sobre el otro, el diferente, a quien quizá aún no hemos tenido la oportunidad de conocer.

Te animamos a crear nuevas representaciones de las personas migrantes, a romper los tópicos para reelaborarlos creativamente, subvertirlos, parodiarlos, darles la vuelta como un guante, que tu imaginación sea el fogonazo que ilumine un escenario nuevo. Descubre todo lo que eres capaz de hacer con tus relatos, ya que con ellos puedes generar nuevas narrativas en el imaginario personal y colectivo.

Escribe. Imagina. Cuenta la diversidad, la suma de la diferencia, la riqueza de compartir experiencias y valores. Escribe nuevos relatos y transforma tu ciudad.

Bilbao ciudad Intercultural: libre de prejuicios, rumores y estereotipos contra las personas extranjeras.

El Área de Igualdad, Cooperación, Convivencia y Fiestas del Ayuntamiento de Bilbao en el marco del II Plan Municipal de Ciudadanía y Diversidad convoca el II Concurso de relato breve AntiRumor, con arreglo a las siguientes bases:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto del concurso

El II Concurso de relato breve antiRumor es una acción enmarcada en el Proyecto AntiRumores del Ayuntamiento de Bilbao. Este proyecto desarrolla una estrategia de sensibilización social de ámbito Europeo que trata de combatir los estereotipos negativos y rumores contra las personas extranjeras que se propagan en la sociedad afectando negativamente a la convivencia. Su objetivo es crear y consolidar una red de personas y entidades comprometidas con los valores de la interculturalidad, la cohesión social y la lucha contra la discriminación.

Los relatos presentados al concurso deberán abordar la temática del proyecto incorporando alguno de los contenidos y valores de este proyecto.

2. Participantes

Podrán concurrir todas las personas físicas que lo deseen, mayores de 18 años, cualquiera que sea su nacionalidad o lugar de residencia.

3. Tema

El tema de la convocatoria hace referencia a los contenidos y valores del proyecto antiRumores: convivencia, interculturalidad, diversidad, lucha contra el racismo, estereotipos, prejuicios, rumores, identidad, respeto, diálogo, ventajas de la diversidad y sus aportaciones.

**4. Euskera y castellano**

Se establecen dos modalidades lingüísticas: euskera y castellano. No se admitirá la misma obra en las dos lenguas.

5. Características de los relatos

Los relatos tendrán una extensión máxima de 4 folios escritos con letra tipo Arial, 12 o similar, a doble espacio y por una sola cara. Deberán ser originales, inéditos y no haber sido premiados en otros concursos.

6. Forma de presentación y envío

Los relatos se presentarán de forma electrónica a través de la plataforma on-line habilitada al efecto accediendo mediante esta dirección:

http://www.bilbao.eus/concurso_antirumor

El plazo de presentación de las obras a través de la plataforma estará abierto a partir del día 1 de septiembre de 2018. El plazo finalizará el día 30 de septiembre de 2018.

7. Jurado

El jurado estará compuesto por tres personas vocales designadas por el Área de Igualdad, Cooperación, Convivencia y Fiestas. Las labores de asistencia técnica del Jurado y Secretaría serán desarrolladas por una persona Coordinadora del Jurado designada por el Área de Igualdad, Cooperación, Convivencia y Fiestas del Ayuntamiento de Bilbao y una persona técnica de este Área Municipal.

El Área de Igualdad, Cooperación, Convivencia y Fiestas del Ayuntamiento de Bilbao podrá interpretar las presentes bases cuando resulte necesario, determinar sus normas de funcionamiento y ostentará las máximas facultades en orden al otorgamiento de los premios o declararlos, en su caso, desierto.

En base al artículo 53 de la ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y en consonancia con los principios de actuación del IV Plan para la igualdad de Mujeres y hombres del Ayuntamiento de Bilbao la composición del jurado responderán al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres.

8. Criterios de valoración

Para la valoración de los relatos presentados a concurso se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Adecuación del relato a la temática objeto del concurso: convivencia, interculturalidad, diversidad, lucha contra el racismo, estereotipos, prejuicios, rumores, identidad, respeto, diálogo, ventajas de la diversidad.
- Criterios literarios: originalidad, calidad de la prosa, desarrollo argumental, ritmo, tratamiento del tema, etc. Y todos aquellos aspectos literarios que el jurado considere oportuno tener en consideración en el marco de la propuesta de este concurso.

9. Fallo

El Jurado, una vez emitido su fallo, elevará la propuesta de concesión del premio a la Junta de Gobierno de la Villa. El fallo será comunicado a las personas que resulten ganadoras. El fallo del jurado será inapelable, se adoptará por mayoría simple de sus integrantes. El hecho de participar en este concurso implica la aceptación de sus bases.

El fallo del Jurado será notificado a las personas ganadoras antes de fin del año 2018. Asimismo se informará por correo electrónico a todas las personas participantes de la finalización del proceso.

**10. Modalidades y premios**

— *Relato en euskera:*

- 1.º Premio: 350 euros, trofeos, publicación del relato en una edición de la convocatoria, y 2 ejemplares de dicha publicación.
- 2.º Premio: 150 euros, trofeo y publicación del relato en una edición de la convocatoria y 2 ejemplares de dicha publicación.

— *Relato en castellano:*

- 1.º Premio: 350 euros, trofeo, publicación del relato en una edición de la convocatoria y 2 ejemplares de dicha publicación.
- 2.º Premio: 150 euros, trofeo, publicación del relato en una edición de la convocatoria y 2 ejemplares de dicha publicación.

El trofeo consiste en una obra realizada por el artista Bilbaino Iñaki Arce Sagardui, creativo y profesor de la academia de Dibujo y Pintura que lleva su mismo nombre

— *Finalistas:* Se realizará una selección de obras finalistas para una publicación recopilatoria del II Concurso de relato breve AntiRumor «Que no te calen».

11. Acto de entrega de premios

La entrega de premios se efectuará en acto público organizado a tal fin, a celebrar en Bilbao, en fecha que se anunciará oportunamente a las personas ganadoras y participantes.

12. Publicación

Las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Bilbao, quien se reserva el derecho de su exposición, reproducción o publicación, sin que ello suponga ni sean exigibles derechos de autor, pasando a incrementar el patrimonio cultural municipal sin que puedan ser objeto de compraventa.

Los relatos ganadores y finalistas se publicarán en el libro «II Concurso de Relatos AntiRumor. Que no te calen». Esta publicación estará disponible en el acto de entrega de premios.

13. Disposición final

En lo no previsto en estas Bases, regirá con carácter supletorio la Ordenanza General reguladora de las bases para la concesión de subvenciones mediante convocatoria por el Ayuntamiento de Bilbao y sus organismos y entidades de derecho público, aprobada en fecha 30 de junio de 2016 por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y Publicada en el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 138, de 20 de julio de 2016.